

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:30 horas** del día **21 del mes de abril del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL175/2026** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace de conocimiento que no hubo proveedores interesados en el presente acto y posteriormente se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

1. Referente al Anexo Técnico, página 23, punto 7. Obligaciones de los participantes; mencionan como requisito indispensable que se deberá de “presentar carta original emitida por el fabricante, dirigida a la convocante donde se le acredite como distribuidor autorizado al licitante”. Solicitamos se permita presentar Carta en formato y firma Digital; debido a que el fabricante ADOBE no cuenta con oficinas en México, por lo que las cartas son emitidas mediante el portal del fabricante ¿se acepta?
R.- **Si** se aceptan cartas, emitidas desde el portal del fabricante
2. Referente al Anexo Técnico, página 22, mencionan “Licenciamiento Creative Cloud por equipos todas las aplicaciones. El fabricante ADOBE reestructuro los nombres de sus licenciamientos y actualmente se denomina CREATIVE CLOUD FOR TEAMS. Entendemos que es el producto a ofertar. ¿es correcta nuestra apreciación?
R.- **Aceptamos** que la denominación “Creative Cloud For Teams” que el fabricante ha establecido, es para el mismo fin de nuestro producto, que en turismo requerimos y está bien ofertado.
3. Referente al Anexo Técnico, página 22, mencionan “usuarios 5”, entendemos que requieren 5 licencias. ¿es correcta nuestra apreciación?
R.- Turismo requiere una licencia administradora para cinco usuarios.
O bien cinco licencias separadas. El objetivo se cubre igual de las dos maneras.
4. En el anexo 1 Adquisición de Licencias “Adobe Creative Cloud”, ¿mencionan que es un contrato VIP en tal caso se trata de una renovación? o será un contrato nuevo, favor de aclarar.
R.- Las licencias serán por **un contrato nuevo**. Pues Seguramente también será un Proveedor diferente, que En la anualidad pasada.
5. En el caso de ser Renovación, nos pueden proporcionar el número de su contrato VIP.
R.- **No** es renovación

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL175/2026** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **10:35 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



C. Diego Armando Zapien Hernandez
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras